FUNDAMENTOS

En la Ciudad de San Carlos de Bariloche se están llevando adelante obras públicas para el mejoramiento de las condiciones de vida de vecinas y vecinos de barrios populares a través del financiamiento del RENABAP por un monto superior a los novena millones de pesos.

La Secretaria de Integración Socio Urbana del Ministerio Nacional de Desarrollo Social de la Nación, Fernánda Miño manifestó que "estas obras se tratan de servicios básicos que es la forma que tenemos nosotros de entender la integración socio urbana de los barrios. Estamos hablando de gas y de agua para barrios como Nueva Jamaica y Wanguelén, tratando no solamente de ordenar lo que ya estaba ahí sino hacer conexiones nuevas. Además, estuvimos hablando del tema de las calles, cordones cuneta, los espacios comunitarios, etc". "Son obras cortas de 3 meses y la idea es que podamos ir generando las otras", aseguró la funcionaria, además de destacar que la metodología de trabajo será a través de organizaciones sociales y del municipio.

Los Convenios respectivos fueron aprobados por Ordenanza n° 3209-CM-21. En los fundamentos se expresa que: " la Municipalidad de San Carlos de Bariloche ha proyectado la ejecución de cuatro obras, tres de ellas correspondientes al Plan Argentina Hace y otro correspondiente al Fondo de Integración Socio Urbana de Barrios Populares RENABAP.

Las obras a realizarse son las siguientes:

1.- Obra Paseo Las Victorias – Terminal: la misma asciende a la suma de $22.291.014,39, con financiamiento del Ministerio de Obras Públicas. Esta obra consta de la terminación de la senda peatonal, instalación de riego por aspersión y goteo completo, iluminación, dos sectores de juegos y parquización del espacio.

2.- Obra Plaza Sobral y Mange: la cual asciende a la suma de $21.117.128,25 con financiamiento del Ministerio de Obras Públicas. Con dicho aporte se realizarán las siguientes obras: senda peatonal en todo el perímetro de la plaza, instalación de playón deportivo, anfiteatro, cisterna y riego por goteo y por aspersión, parquización del espacio, un sector de juegos e iluminación de la misma.

3.- Obra Acceso Colonia Suiza Tramo I, la cual asciende a la suma de $99.999.490,38 con financiamiento del

Ministerio de Obras Públicas, para la pavimentación del acceso Genoveva Beveraggi desde Ruta Provincial 77 hasta el puente sobre el Arroyo Goye, y construcción de senda peatonal. 4.- Obra en el barrio Eva Perón, correspondiente a la Línea de Acción Integración Socio Urbana de Barrios Populares RENABAP, que asciende a la suma de $16.757.163,35 para la instalación de grupo de presión, nexo y cañería nueva sobre calle Pañil con conexiones domiciliarias de agua.

A fin de obtener financiación para la ejecución de los proyectos expuestos, es que se han suscripto los convenios que a continuación se detallan:

1.- Convenio específico para la ejecución de la obra Paseo Las Victorias – Terminal, Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, Plan Argentina Hace I.

2.- Convenio específico para la ejecución de la obra Plaza Sobral – Mange Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, Plan Argentina Hace I.

3.- Convenio específico para la ejecución del proyecto Acceso Colonia Suiza Tramo I Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, Plan Argentina Hace II.

4.- Convenio específico para la implementación de un proyecto con financiación del Fondo de Integración Socio Urbana - Línea de Acción Integración Socio Urbana de Barrios Populares RENABAP, Barrio Eva Perón.

La solución a los problemas habitacionales y urbanos de los Barrios Populares ha sido una de las grandes políticas públicas del Gobierno Nacional, y es doblemente virtuosa ya que aborda la problemática con participación ciudadana y con un fuerte eje en la generación de empleo.

Por ello:

Autores: María Eugenia Martini, Ramón Chiocconi.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría de Integración Socio Urbana, su beneplácito por obras públicas para el mejoramiento de las condiciones de vida de vecinas y vecinos de barrios populares financiadas por el RENABAP, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.